

PREGUNTA AL PLENO

Respuesta Escrita

Ya son varias las entidades que han denunciado que el edificio CaixaForum de la capital hispalense vulnera una parte importante de la normativa vigente en materia de accesibilidad y diseño para todas las personas.

Estamos ante una clara falta de controles relativos al cumplimiento de la accesibilidad por parte de las autoridades competentes, lo que ha producido que el edificio, de reciente construcción, haya podido inaugurarse aun contando con estas deficiencias.

En concreto, el espacio diseñado por el arquitecto Guillermo Vázquez Consuegra cuenta con deficiencias en los accesos, baños, escaleras, paramentos de vidrio, etc., además de tener una señalización insuficiente e inadecuada tanto en el exterior, como en el interior del inmueble.

Según la Asociación Eliminando Barreras Sevilla, aunque la entidad ha realizado pequeños cambios tras sus primeras denuncias contra CaixaForum, aún siguen existiendo muchos aspectos que deben ser corregidos.


Además, el Defensor del Pueblo Andaluz ha tenido que reiterar en varias ocasiones la petición al Ayuntamiento de Sevilla, ante la falta de respuestas, para que informe sobre el asunto y la vulneración de derechos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA presenta las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Cuál es plazo legalmente establecido para que el Ayuntamiento de Sevilla responda a las demandas de información que el Defensor del Pueblo Andaluz le hace sobre asuntos relacionados con incumplimientos en materia de accesibilidad en el edificio Caixaforum de Sevilla?
- ¿Cuenta el sistema de evacuación en caso de emergencia del edificio Caixaforum con el visto bueno del Ayuntamiento? ¿Se ha comprobado que existe un sistema para la evacuación de personas con movilidad reducida?
- En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿los técnicos municipales han verificado que ese sistema de evacuación para PMR está correctamente señalizado tal y como se recoge en el CTE DB SI (Documento Básico de Seguridad en caso de incendio)?

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280
Fax 95 54 70290
izquierdaunida@sevilla.org


Código Seguro De Verificación:	n6EdxyvFdT0oe9tVIntUGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	23/04/2018 09:25:48	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/n6EdxyvFdT0oe9tVIntUGw==			

- Cuando un particular o una asociación presenta una denuncia ante el Servicio de Licencias e Inspección Urbanística del Ayuntamiento de Sevilla por los incumplimientos en materia de accesibilidad en un edificio o en un espacio público, ¿cuál es plazo legalmente establecido para que se inicie un procedimiento de inspección y, en su caso un procedimiento sancionador? En el caso de que se trate de una obra del Consistorio, ¿cómo se depuran las responsabilidades de los técnicos municipales implicados?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas
Portavoz del Grupo Municipal
IULV-CA

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280
Fax 95 54 70290
izquierdaunida@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	n6EdxyvFdT0oe9tVIntUGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	23/04/2018 09:25:48	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/n6EdxyvFdT0oe9tVIntUGw==			